

22827594W	Paredes Pérez Sebastián	IRPF Pagos Frac.	83.171
22969574A	Pastor Quinto Jose	IAE Cuota Prov.	20.400
22982525M	Pérez Jiménez Antonio	Sanción Tráfico	72.000
B30676043	Prodelim SL	IRPF Ret.Trab.P.	236.371
A30627541	Promo y Construc el Pedruchil.	Sociedades a Cta.	268.362
X0889094Y	Qadraoui Lahcen	IAE Cuota Nac.	86.400
22938303N	Rascón Baños Gabriel	Sanc.Tráfico	150.000
22794346N	Robles Díaz Antonio	Sanc.Tráfico	18.000
19094538F	Rodriguez Manzano Avelina	Sanc.Tráfico	18.000
22901849J	Ros Hernández Antonio M.	Sanc.Tráfico	404.400
22928662P	Sánchez Osorio Lara Lucia	IRPF Pagos Frac.	39.427
A30621643	Servicios Transportes Contain.	IAE Cuota Nac.	458.640
22941667H	Serrano Soto M ^a Carmen	Recarg.Autoliq.	8.649
B30680078	Tel@ Comunicac. Costa Calida	IAE Cuota Prov.	7.200
22948807M	Teruel Sánchez Antonio	IAE Cuota Prov.	284.100
B30633838	Teruel Sánchez SL	IAE Cuota Prov.	267.000
B30627343	Transaitana SL	IAE Cuota Nac.	62.730
A30655559	Transportes Armabea SA	IAE Cuota Nac.	167.490
B30650584	Transportes Berguño SL	IAE Cuota Nac.	108.360
A30606727	Transp. Juan Lorente E Hijos	IRPF Trab.Pers.	1.549.960
B30628242	Transp. Leyje SL	IAE Cuota Nac.	54.180
B30658843	Transp. Marortir, SL	IAE Cuota Nac.	54.180
B30673255	Transvasaher SL	IAE Cuota Nac.	111.960
B30621767	Transviluz SL	IAE Cuota Nac.	47.880
B30634034	Tysol SL	IAE CUota Nac.	1.800.000
22917171V	Valdivieso Martínez Fulgencio	Sanc. Tráfico	12.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Número 5881

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

ANUNCIO

Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y S.S. (Murcia)

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las diez horas del día veintiuno de abril de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento y Afines de Murcia.

Exp. n.º 30/832, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Provincial de Empresarios.

Contra el presente acto podrán interponerse Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 18 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Miguel Martínez Baños y otros.

Número 5880

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena
Unidad Administrativo de Recaudación

Edicto para notificar a deudores en ignoraro paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia:

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o

por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
27512291J	Amador Fernández Fco.Luis	Sanc.Tráfico	120.000
22877423J	Amador Martínez Francisco	Actas Inspec.	106.164
46513336E	Ballester García Fco.Adolfo	IRPF Frac.Pagos	73.091
B03222858	Automatic Uniluder S L	IAE Cuota Nac.	1.278.000
22820543N	Bas Pérez Alfonso	Sanc.Tráfico	306.107
22873732W	Bernal Izquierdo Magdalena	IRPF Declar.Anual	400.576
46643050Q	Busquets Guerrero Margarita	IRPF Actas Insp.	194.947
22980587E	Carrillo de las Heras Isidoro	Sanc. Tráfico	36.000
22923525T	Casanova Ramón Manuel	Recarg.Autoliq.	14.800
B30655195	Compañía Vigilancia Murciana	Recarg.Autoliq.	99.930
22452379D	Conesa Martínez Enrique B.	Recarg.Autoliq.	39.570
B30669394	Construc. y Obras Pub. Parcal	Albañilería.	344.550
A30628564	Construc. y Transp. Foscar	Sanc. Tráfico	540.000
22852387R	Checa Sánchez Rafael	IRPF Decl.Anual	27.935
22895516M	Díaz Martínez Salvador	Sanc. Tráfico	24.000
22919753T	Díaz Ros María Teresa	IRPF Frac.Pagos	70.908
B30605117	Electrom. Santa Lucía S L	IVA Rég. Gener	3.325.408
B30657100	Eurocomerc. Minusválido SL	D.NE/S.DE.Fu.P.	14.400
74342690C	Galvéz Pérez Encarnación	Sanc. Tráfico	90.000
22914324E	García Escudero Juan	Paral. Ing.IRPF	4.544
22805314D	García Martínez Andrés	Paral. Ing.IRPF	14.707
22981153J	García Tortosa María Cruz	Actas Inspec.	195.924
22933874E	Gutiérrez Vicente Bienvenido	IRPF Frac.Pagos	41.482
22940584Q	Hernández Cavas Ginés	IRPF Declar.Anual	39.922
22901403G	Jerez Bernal Andrés	Sanc.Tráfico	30.000
22873063T	Jordán Aguera José	Liq.Falta Ingresos	47.994
22949453F	Laurido Navarro José	Actas Inspec.IRPF	4.296
B30635320	Levantina Maq.Obras Pub.	IVA Rég.Gnral.	97.723
22954287B	López García Antonio	Sanc. Tráfico	90.000
22912128B	López García Jose María	IRPF Dec.Anual	51.682
22917937R	López Martínez Francisca	IRPF Dec.Anual	64.532
E30671812	Luis de la Casa e HijosCB	IVA Reg.Gnral.	53.146
F30652424	Mantenim. y Cons.La Unión	Recarg.Autoliq.	305.812
22864927Y	Martínez Barceló Alberto	IRPF Dec.Anual	40.442
23007274Y	Martínez Ruiz Luis	Sanc. Tráfico	30.000
22905479D	Montesinos Sáez Fulgencia	IVA Otras Liquidac.	391.653
B30606339	Muebles Prados S L	IVA Reg. Gral.	511.510
22944672X	Navarro Gómez Jose Luis	Sanc. Tráfico	30.000
B30651897	Optimis S L	Retenc.Trab.Personal	172.001
22948247C	Padial Gallego Federico	IRPF Dec.Anual	28.236
74292388L	Pérez Martínez Juan	IRPF Dec.Anual	63.902
A30607881	Proinsasa S A	IVA Regimen Gnal.	5.729.730
28445510F	Ramos Bratones Ladislao	Sanc. Tráfico	42.000
B03246386	Recreativos Cartagena	IAE Cuota Nacion.	515.040
22890392X	Roca Sánchez Rafael	Recarg.Autoliquidac.	20.312
11504134V	Rodríguez López Josefa	IRPF Frac.Pagos	17.542
05132391X	Rubio Coroninas Federico	Sanción Tráfico	30.000
22898405L	Ruiz Martínez Jose M.	IRPF Dec.Anual	33.004
22854969F	Sabiote Collado Pedro	IRPF Actas Inspec.	9.070
22942278P	Santiago Garrido Antonio.	Sanción Tráfico	108.000
22896680L	Segura Saura Daniel Jesús	IRPF Dec.Anual	69.877
A30621858	Seguridad SMS SA	Multas y Sanc.Gub.	300.000
E30656961	Sevilla-Conesa C.B.	Sanc.Tributaria	2.400
X0329860V	Smith Nigel John	IRPF Dec.Anual	594.038
22961864K	Soto Fernández Francisca	IRPF Dec.Anual	40.645
A30626584	Transportes Antonio Vicent	Recargos Autoliq.	427.632

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en

los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria), de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena a 8 de febrero de 1994.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 5939

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1994 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha ... la subasta de bienes inmuebles del deudor Marín Martínez P.V.C., S.A., con un importe total del débito de 34.367.319 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 29 de abril de 1993, la celebración de la citada subasta se fija para el día 17 de julio de 1994, a las 10,30 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X El Sabio, 15 de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1.517/91 de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92 por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes inmuebles a enajenar respondel al siguiente detalle:

Lote I: Urbana. Un trozo de terreno sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena, que tiene 36 m. de Norte a Sur, por 28 m. de Este a Oeste, siendo su superficie de 1.008 m². Inscrita en el folio 38, finca 15.948.

Peritación.....	9.000.000 de pesetas.
Cargas subsistentes...	31.000.000 " "
Tipo de subasta.....	34.367.319 "

Lote II. Urbana. Solar sito en diputación de El Algar, término de Cartagena, que ocupa una extensión de 2.833 m². sobre el que se construyó un edificio de planta baja y piso. En planta baja consta de un almacén y en la otra planta dispone de una vivienda. Su superficie construida es de 2.190 m², incluidas las dos plantas. La superficie no edificada está destinada a ensanches. Inscrita en el folio 195, finca 25.249, libro 371, tomo 794.

Peritación.....	36.000.000 de pesetas.
Cargas subsistentes..	96.000.000 " "
Tipo de subasta.....	34.367.319 " "

Lote III: Urbana. Local comercial n.º 2, en planta baja del edificio con fachadas a las calles de la Paz y de Zalamea, sito en la diputación de El Algar, término municipal de Cartagena. Su superficie construida es de 240,76 m². Inscrita en el folio 11, finca 19.783.

Peritación.....	8.500.000 pesetas.
-----------------	--------------------

Cargas subsistentes.	9.723.677 "
Tipo de subasta.....	34.367.319 "

Lote IV: Urbana. Local comercial número uno en planta baja del edificio sin número de policía, con fachadas a las calles de la Paz y de Zalamea, sito en la diputación de El Algar, término de Cartagena. Su superficie es de 222 m². Inscrita en el folio 9, finca 19.781, libro 367, tomo 784.

Peritación.....	8.000.000 de pesetas.
Cargas subsistentes..	9.423.377 "
Tipo de subasta.....	34.367.319 "

Segundo. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería de la S.S. si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto. Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, calle Angel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad de los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto. Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo. Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno. Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 27 de abril de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.